

**OF. ORD. N°1594.-**

**ANT.:** Oficio Ord. N° F-080 de 25.07.2025.

**MAT.** Da respuesta a solicitud.

**SANTIAGO, 14 DE AGOSTO DE 2025.**

**DE :** DIRECTOR (A) DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

**A :** FISCAL INSTRUCTORA DE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Mediante este oficio se da respuesta a la solicitud del antecedente, en la cual se solicita informar el último domicilio registrado de la empresa VIÑEDOS Y BODEGAS LAS PIRCAS LIMITADA, RUT N°78.909.220-6, así como la época en que se registran sus últimas actividades contables y/o tributarias, indicando si registra término de giro, sea con tramitación en curso o ya concluida, y sobre cualquier otro antecedente que se estime pertinente según sea el caso.

Para dar respuesta a lo anterior, se preparó un archivo que contiene la información solicitada.

La respuesta ha quedado almacenada en un sistema de descarga segura en la página web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)). Para acceder a dicho sistema, el o los representantes electrónicos designados por su Institución, deberán ingresar al menú de pie de página "Aplicaciones y documentos", opción "Aplicaciones para entidades externas", opción "Otras entidades o Usuarios relacionados", opción "Solicitar y consultar información requerida al SII". Si la Institución no cuenta con representante electrónico, deberá nombrar a un funcionario para que lo represente electrónicamente en el sitio web del SII, ingresando con RUT y clave de la Institución, al menú "Servicios online", opción "Clave secreta y Representantes electrónicos", opción "Representantes electrónicos", opción "Administrar representantes electrónicos".

Debido a la necesidad de resguardar la seguridad de los datos enviados, la información se encuentra comprimida y con clave, la que puede ser solicitada al Área de Información y Estadísticas Tributarias de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, al correo electrónico [datos.tributarios@sii.cl](mailto:datos.tributarios@sii.cl).

Finalmente, le recuerdo que la información que se remite solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

**DIRECTORA (S)**

PMR/AVB/CCB/PLL/IMM

**Distribución:**

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Secretaría Director
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Oficina de Partes